



"2024 - 30° Aniversario de la Disposición Transitoria Primera de la
Constitución Nacional de 1994"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ushuaia, 14 de marzo de 2024.-

Cde. Expte. MPA-E- N° 11489/24

NOTA N° 26/2024 - LETRA: SUB. A.V.

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

A través de la presente, habiendo evaluado la oferta y documentación complementaria incorporadas entre orden 59 a 65 en el marco de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 27/2024, prestamos conformidad a la única oferta recibida para la reparación de (insumos y mano de obra) del vehículo oficial marca Chevrolet, modelo S-10 2.8TD 4X4 LS, dominio AB292FA, asignado a la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME.

En base a dicha documentación entendemos que la oferta de la firma Comercial del Sur SRL. CUIT 30-70839086-7, resulta la más conveniente para el estado provincial, teniendo en cuenta el precio (se mantiene a la fecha desde la cotización del 26/01/23), y la calidad (los repuestos a utilizar en la reparación serían los originales de la marca oficial y sería el personal más idóneo posible quien ponga la mano de obra), asegurando que el servicio que brindará dicha firma cumplirá con los criterios y objetivos con los cuales se dispuso la contratación.

Como se desprende del diagnóstico incorporado a orden 6, las reparaciones a realizar sobre el vehículo requieren de varios reemplazos de piezas del tren delantero y tren trasero incluyendo el reemplazo del aceite del diferencial. Dichas reparaciones requieren de por lo menos diez horas de trabajo con elevador requiriendo suficiente técnica y experiencia por la especificidad de los arreglos, siendo la agencia oficial la que mayor garantía de calidad puede brindar para ello.

Por otro lado, respecto de vuestra sugerencia en nota a orden 66 de presentar una nueva cotización o la intervención de la O.P.C. del gobierno de la provincia, para redeterminar el precio de la única oferta recibida y verificar así, que no resulta oneroso para el estado provincial asumir el gasto que demande la reparación, se realiza el siguiente descargo:

Entendemos que el procedimiento establecido en la Ley Provincial 1.015 y normativa complementaria de procedimiento fue elaborado a fin de garantizar los principios de transparencia y economicidad, entre otros. En el presente expediente y los asociados se ha dado cabal cumplimiento a cada uno de esos procedimientos y se han agotado todas las instancias posibles para contratar el servicio de mayor calidad y menor precio disponible. Como se desprende de las actuaciones se invitó formalmente a tres proveedores a cotizar las reparaciones necesarias. De manera adicional, aunque no conste formalmente, se invitó a otros dos proveedores a cotizar en el plazo establecido públicamente en el marco de la compulsa abreviada.

De los 5 proveedores con capacidad para proveer el servicio solo uno decidió presentar su cotización y postularse en el marco del procedimiento. Entendemos por conversaciones que mantenemos permanentemente con proveedores diversos que la no voluntad de presentarse a cotizaciones solicitadas por el Gobierno provincial está relacionada con la gran diferencia que existe entre nuestros tiempos administrativos y la realidad económica diaria que atravesamos como país en que la inflación impacta fuertemente en los insumos y costos laborales, entre otros motivos.

Iniciar a esta altura la búsqueda de un presupuesto alternativo sería un proceso largo e infructuoso (ya quedó demostrado en los anteriores intentos de participar a otros proveedores), dilataría mucho en el tiempo el devenir del expediente y solo generaría mayor perjuicio al estado y sus obligaciones. Ello ya quedó demostrado en este

mismo expediente y detallado en el párrafo anterior.

Solicitar la intervención del área de Redeterminación de Precios implicaría nuevamente una demora administrativa infructuosa, máxime considerando los últimos informes del TCP y la UAI del Ministerio respecto de dichas intervenciones.

Por esta razón, habiendo agotado los recursos posibles y obligatorios para garantizar la pertinencia de la contratación, solicitamos dar continuidad al trámite y adjudicar al único oferente la contratación de los servicios en cuestión por un monto de PESOS CUATRO MILLONES VEINTIUN MIL CON 00/100 (\$4.021.000,00.-) y evitar mayores lucros cesantes, relacionados con la capacidad operativa de un área técnica que se ha visto imposibilitada de hacer uso de un vehículo desde el día 14 de noviembre de 2023 (exactamente 4 meses).

ARTETA I. RODRIGO

DIRECTOR DE ASISTENCIA FINANCIERA

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
ARTETA IRIONDO RODRIGO
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR DE ASISTENCIA FINANCIERA
14/03/2024 15:39

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO/A OLMEDO LIC. EMILIANO
VALENTIN
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIO SUBSECRETARIO DE
PRODUCCION
14/03/2024 15:53